

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1385 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada Admon. justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 392/2012-R sobre declaración de concurso de la mercantil EXPANSIÓN Y COMERCIO DEL MUEBLE, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Riodel, Carretera CV 800, Km 5, calle Moli Nou, Parcela E-2, de Muchamiel, y C.I.F. número B-53423141, se ha dictado auto de fecha 29-11-16, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyos efectos se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo

6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Alicante, 29 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160094563-1